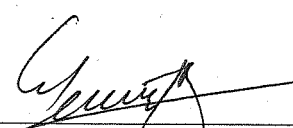


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS ML DIECIOCHO
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 75,000.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria). Derivado de la revisión y análisis practicado por personal de la Contraloría del Ejecutivo a la documentación comprobatoria presentada por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio de los recursos del “<i>Programa para la inclusión y la Equidad Educativa</i>”, del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete. Se constató que de los gastos realizados con recursos del programa, dos pagos por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 Moneda	CORRECTIVA: La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala tendrá dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar la observación derivada de auditoría, En caso contrario deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más los intereses que se hayan generado desde el momento de la falta y hasta la fecha de su devolución, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos	Por la Secretaría de Educación Pública, Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala  Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez. Directora de Administración y Finanzas.   

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS ML DIECIOCHO
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 75,000.00

Nacional), y \$45,000,00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), no se encontró la documentación comprobatoria que aclare y justifique el uso, aplicación y destino de los recursos. CAUSA: Falta de control y administración por parte del ente ejecutor para realizar la integración de la documentación que soporta el ejercicio y administración de los recursos. Inobservancia de la normatividad aplicable.	debidamente certificados que hagan constar esta acción. La Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y en base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>", iniciará el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.	<i>SIN TEXTO.</i>
---	---	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS ML DIECIOCHO
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 75,000.00

EFECTO:

Incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación documental de los recursos del programa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Punto cinco Auditoría, Control y Seguimiento de las Reglas para la Operación del "Programa para la inclusión y la Equidad Educativa" dos mil diecisiete.
Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

PREVENTIVA:

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar la recurrencia presentada debiendo presentar las pruebas documentales correspondientes para atender esta recomendación.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS ML DIECIOCHO
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 75,000.00

Hacendaria.

Cláusula Décima primera del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión
Fiscalización, Control y Auditoría.

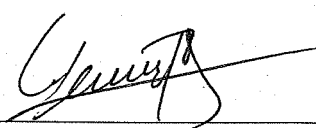
Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de Auditoría a
Obra Pública y Programas Sociales.

Contadora Pública María de
los Ángeles López Sánchez.
Jefa de Oficina.

Contador Público
Sacramento Munive
García.
Auditor

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CEDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
Recursos Destinados a Fines Distintos (Cuenta 2766209645 no identificada). Derivado de la revisión y análisis practicado por personal de la Contraloría del Ejecutivo a la documentación comprobatoria presentada por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala del "Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa", correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, se detectó que se realizó un traspaso de recursos correspondiente a la Cuenta número 2766209645, y que se realizó para movimientos bancarios entre las cuentas de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (número de cuenta concentradora 0110355534), de la proveedora Valeria Rebolledo (número de cuenta 5059156927) y la cuenta asignada a otro Programa distinto y ajeno al	CORRECTIVA: La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar la observación derivada de auditoría, deberá aclarar, comprobar y justificar a este Órgano Estatal de Control el motivo fundado por el cual se realizaron las transferencias a la cuenta no identificada, debiendo presentar copia certificada de la prueba documentación correspondiente. La Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y en base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública</i>, y	Por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.  Contador Público Alicia Zamora Domínguez Directora de Administración y Finanzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CEDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

Programa auditado (número de cuenta 110355313). CAUSA: - Incumplimiento de la normatividad aplicada. - Falta de control y administración por parte del ente ejecutor para realizar el ejercicio y administración de los recursos. EFFECTO: - Falta de transparencia en las transferencias, administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa. - Sanciones administrativas a los servidores públicos involucrados.	<i>Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>", iniciará el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta. PREVENTIVA: La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar su recurrencia, debiendo presentar las pruebas documentales correspondientes.	SIN TEXTO.
--	--	-------------------

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CEDULA DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-USET	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/EQUIDAD-EDUCATIVA-USET/18	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2346.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$2,974,277.25	MONTO FISCALIZADO:	\$2,974,277.25	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR.

FUNDAMENTO LEGAL: Cláusula Séptima, Incisos D, F e I, Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, Artículo 7, fracción VI, Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 217, fracción III, del Código Penal Federal.		SIN TEXTO.
--	--	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión,
 Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
 Jefe de Departamento de Auditoría
 a Obra Pública y Programas
 Sociales.

Contadora Pública María de
 los Ángeles López Sánchez.
 Jefa de Oficina.

Contador Público
 Sacramento Munive
 García.
 Auditor